

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELADA

El señor Concejal Delegado, Instructor del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico del Ayuntamiento de Velada, pone en su conocimiento al señor Interventor que:

No habiéndose podido practicar la notificación de la denuncia en el acto por la causa que se expresa en el boletín correspondiente e intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), por el presente escrito viene a exponer para así sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo que corresponda a su domicilio los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE DENUNCIADOS

Expediente	Precepto	Infracción Art.	Denunciado	Fecha	Matricula	Importe
25/2013	R.G.C	171	PAULA MUÑOZ SUAREZ	18/10/2013	1276DCM	80,00

Leyenda: Art.: Artículo; R.D.: Real Decreto; L.S.V.: Ley de Seguridad Vial; R.G.C.: Reglamento General de Circulación; O.M.T.: Ordenanza Municipal de Tráfico; R.G.V.: Reglamento General de Vehículos; CON: Reglamento General de Conductores.

Velada 13 de enero de 2014.-La Instructora.-Primer Teniente de Alcalde y Concejal por Decreto, P.D. Silvia Dasilva Gómez.

N.º I.- 614